



SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL  
Dirección de Política y Regulación Ambiental

SRA.600/DPRA/DPMR/300/2022

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2022

SECRETARIADO EJECUTIVO DE LA  
COMISIÓN NACIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA DE LA  
CALIDAD  
Y DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA



4476

**P R E S E N T E**

Por instrucciones del Lic. Alonso Jiménez Reyes, Subsecretario de Regulación Ambiental y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), y con fundamento en los artículos 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 6, fracción X; 8, fracción XVI; 9, fracciones III y VI; 10, fracción XIV; 11, fracción XII y 18 de las Reglas de Operación del COMARNAT, por medio del presente **se notifica al Secretariado Ejecutivo de la Dirección General de Normas el resultado de la revisión sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SEMARNAT-2017**, *Que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en las entidades federativas Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la evaluación de dichos límites y las especificaciones de tecnologías de información y hologramas, en el sentido de su modificación.*

Para efectos de lo anterior, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. Que mediante oficio número DGFDUA/612/217/2022, recibido es esta área a mi cargo el día 26 de septiembre de 2022, suscrito por el Lic. Leonardo Pérez Sosa, Director General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, se indicó sustancialmente lo siguiente:

*"En respuesta a su oficio SFNA-600/DPRA/220/2022 de fecha 21 de julio de 2022, mediante el cual solicita la información soporte para dar cumplimiento a la revisión quinquenal de la siguiente norma oficial mexicana, responsabilidad de la Dirección General a mi cargo:*

*Norma Oficial Mexicana NOM-167-SEMARNAT-2017, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes, para los vehículos automotores que circulan en las entidades federativas Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la evaluación de dichos límites y las especificaciones de tecnologías de información y hologramas.*





Por lo expuesto, y habiéndose cumplido en tiempo y forma lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 6 fracción X; 9, fracciones III y VI; 10, fracción XIV; 11 fracción XII y 18 de las Reglas de Operación del COMARNAT, **se notifica a Usted que, como resultado de la revisión sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SEMARNAT-2017, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en las entidades federativas Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la evaluación de dichos límites y las especificaciones de tecnologías de información y hologramas, ésta será modificada.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR Y SECRETARIO**  
**TÉCNICO DEL COMARNAT**



**MTRO. OSCAR MENDOZA CONTRERAS**  
LBC/NBLC/VHGB

**C.c.e.p. Lic. Alonso Jiménez Reyes**, Subsecretario de Regulación Ambiental y Presidente del COMARNAT.- Para su conocimiento.  
**Lic. Leonardo Pérez Sosa**, Director General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental.- Mismo fin.  
**Mtro. Juan Manuel Flores Castro**, Subdirector de Instrumentación Normativa del Transporte.- Mismo fin.  
**Ing. Consuelo López Castro**, Jefa de Departamento de Instrumentación Normativa del Transporte.  
**Lic. Mónica Paola Mostafac Cecilia**, Directora de Normalización para Industrias Diversas y Servicios en la Secretaría de Economía.- Mismo fin.  
**Ing. Juan Carlos Rivera Guerra**, Director de Mejora de Procesos y Promoción en la Secretaría de Economía.- Mismo fin





## Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales COMARNAT

### BOLETA DE VOTACIÓN DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-167-SEMARNAT-2017, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

Boleta de votación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del COMARNAT, el resultado de la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SEMARNAT-2017:

Nombre completo del Titular o Suplente acreditado:	Juan Pablo Díaz Garzón Carballido
Dependencia, organización, asociación o institución que representa:	Asociación Nacional de la Industria Química, A.C. (ANIQ)
Fecha de presentación:	10 Octubre 2022

1. Norma Oficial Mexicana **NOM-167-SEMARNAT-2017**, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en las entidades federativas Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la evaluación de dichos límites y las especificaciones de tecnologías de la información y hologramas, respecto de la cual se propone su **MODIFICACIÓN**.

**Sentido del Voto:** (marcar con una X la casilla correspondiente)

A FAVOR de la Modificación de la NOM-167-SEMARNAT-2017	X
En CONTRA de la Modificación de la NOM-167-SEMARNAT-2017	

Para emitir su voto se solicita tomar en consideración los argumentos vertidos en el Informe de Revisión Sistemática anexo al oficio número DGFDDUA/612/217/2022, mismo que forma parte de los archivos adjuntos remitidos por correo electrónico de [comarnat@semarnat.gob.mx](mailto:comarnat@semarnat.gob.mx)

En caso de que el voto se emita en un sentido diferente al planteado por la Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, se agradecerá justificar su planteamiento en hoja anexa, indicando expresamente el sentido de su voto.

Juan Pablo Díaz Garzón Carballido  
Firma





## Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales COMARNAT

### BOLETA DE VOTACIÓN DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-167-SEMARNAT-2017, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

Boleta de votación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del COMARNAT, el resultado de la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SEMARNAT-2017:

Nombre completo del Titular o Suplente acreditado:	JESUS PABLO MERCADO DÍAZ
Dependencia, organización, asociación o institución que representa:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
Fecha de presentación:	05/10/2022

1. Norma Oficial Mexicana **NOM-167-SEMARNAT-2017**, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en las entidades federativas Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la evaluación de dichos límites y las especificaciones de tecnologías de la información y hologramas, respecto de la cual se propone su **MODIFICACIÓN**.

Sentido del Voto: (marcar con una X la casilla correspondiente)

A FAVOR de la Modificación de la NOM-167-SEMARNAT-2017	X
En CONTRA de la Modificación de la NOM-167-SEMARNAT-2017	

Para emitir su voto se solicita tomar en consideración los argumentos vertidos en el Informe de Revisión Sistemática anexo al oficio número DGFDDA/612/217/2022, mismo que forma parte de los archivos adjuntos remitidos por correo electrónico de [comarnat@semarnat.gob.mx](mailto:comarnat@semarnat.gob.mx)

En caso de que el voto se emita en un sentido diferente al planteado por la Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, se agradecerá justificar su planteamiento en hoja anexa, indicando expresamente el sentido de su voto.

Firma





## Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales COMARNAT

### BOLETA DE VOTACIÓN DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-167-SEMARNAT-2017, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

Boleta de votación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del COMARNAT, el resultado de la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SEMARNAT-2017:

Nombre completo del Titular o Suplente acreditado:	Ma. Norma Martínez Avila
Dependencia, organización, asociación o institución que representa:	Comisión Nacional del Agua
Fecha de presentación:	05 de octubre de 2022

1. Norma Oficial Mexicana **NOM-167-SEMARNAT-2017**, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en las entidades federativas Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la evaluación de dichos límites y las especificaciones de tecnologías de la información y hologramas, respecto de la cual se propone su **MODIFICACIÓN**.

Sentido del Voto: (marcar con una X la casilla correspondiente)

A FAVOR de la Modificación de la NOM-167-SEMARNAT-2017	<input checked="" type="checkbox"/>
En CONTRA de la Modificación de la NOM-167-SEMARNAT-2017	<input type="checkbox"/>

Para emitir su voto se solicita tomar en consideración los argumentos vertidos en el Informe de Revisión Sistemática anexo al oficio número DGFDDA/612/217/2022, mismo que forma parte de los archivos adjuntos remitidos por correo electrónico de [comarnat@semarnat.gob.mx](mailto:comarnat@semarnat.gob.mx)

En caso de que el voto se emita en un sentido diferente al planteado por la Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, se agradecerá justificar su planteamiento en hoja anexa, indicando expresamente el sentido de su voto.

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma





## Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales COMARNAT

### BOLETA DE VOTACIÓN DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-167-SEMARNAT-2017, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

Boleta de votación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del COMARNAT, el resultado de la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SEMARNAT-2017:

Nombre completo del Titular o Suplente acreditado:	MVZ. GABRIELA ALEJANDRA JIMENEZ RODRÍGUEZ
Dependencia, organización, asociación o institución que representa:	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA COORDINACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Fecha de presentación:	4 de octubre de 2022

1. Norma Oficial Mexicana **NOM-167-SEMARNAT-2017**, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en las entidades federativas Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la evaluación de dichos límites y las especificaciones de tecnologías de la información y hologramas, respecto de la cual se propone su **MODIFICACIÓN**.

**Sentido del Voto:** (marcar con una X la casilla correspondiente)

<b>A FAVOR de la Modificación de la NOM-167-SEMARNAT-2017</b>	<b>X</b>
<b>En CONTRA de la Modificación de la NOM-167-SEMARNAT-2017</b>	

Para emitir su voto se solicita tomar en consideración los argumentos vertidos en el Informe de Revisión Sistemática anexo al oficio número DGFDUA/612/217/2022, mismo





**Comité Consultivo Nacional de Normalización  
de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
COMARNAT**

**BOLETA DE VOTACIÓN DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA  
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-167-SEMARNAT-2017, CONFORME A LO DISPUESTO  
EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD**

Boleta de votación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del COMARNAT, el resultado de la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SEMARNAT-2017:

Nombre completo del Titular o Suplente acreditado:	JAVIER CALDERON DOMINGUEZ
Dependencia, organización, asociación o institución que representa:	CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIAL DE TRANSFORMACION
Fecha de presentación:	06 DE OCTUBRE DE 2022

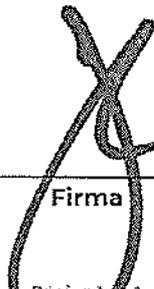
1. Norma Oficial Mexicana NOM-167-SEMARNAT-2017, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en las entidades federativas Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la evaluación de dichos límites y las especificaciones de tecnologías de la información y hologramas, respecto de la cual se propone su MODIFICACIÓN.

Sentido del Voto: (marcar con una X la casilla correspondiente)

A FAVOR de la Modificación de la NOM-167-SEMARNAT-2017	<input checked="" type="checkbox"/>
En CONTRA de la Modificación de la NOM-167-SEMARNAT-2017	<input type="checkbox"/>

Para emitir su voto se solicita tomar en consideración los argumentos vertidos en el Informe de Revisión Sistemática anexo al oficio número DGFDDUA/612/217/2022, mismo que forma parte de los archivos adjuntos remitidos por correo electrónico de [comarnat@semarnat.gob.mx](mailto:comarnat@semarnat.gob.mx)

En caso de que el voto se emita en un sentido diferente al planteado por la Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, se agradecerá justificar su planteamiento en hoja anexa, indicando expresamente el sentido de su voto.

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma





## Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales COMARNAT

### BOLETA DE VOTACIÓN DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-167-SEMARNAT-2017, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

Boleta de votación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del COMARNAT, el resultado de la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SEMARNAT-2017:

Nombre completo del Titular o Suplente acreditado:	Leticia Rico García (suplente acreditado)
Dependencia, organización, asociación o institución que representa:	Secretaría de Turismo (SECTUR)
Fecha de presentación:	13-10-2022

1. Norma Oficial Mexicana **NOM-167-SEMARNAT-2017**, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en las entidades federativas Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la evaluación de dichos límites y las especificaciones de tecnologías de la información y hologramas, respecto de la cual se propone su **MODIFICACIÓN**.

Sentido del Voto: *(marcar con una X la casilla correspondiente)*

A FAVOR de la Modificación de la NOM-167-SEMARNAT-2017	<input checked="" type="checkbox"/>
En CONTRA de la Modificación de la NOM-167-SEMARNAT-2017	<input type="checkbox"/>

Para emitir su voto se solicita tomar en consideración los argumentos vertidos en el Informe de Revisión Sistemática anexo al oficio número DGFDDA/612/217/2022, mismo que forma parte de los archivos adjuntos remitidos por correo electrónico de [comarnat@semarnat.gob.mx](mailto:comarnat@semarnat.gob.mx)

En caso de que el voto se emita en un sentido diferente al planteado por la Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, se agradecerá justificar su planteamiento en hoja anexa, indicando expresamente el sentido de su voto.

  
 \_\_\_\_\_  
 Leticia Rico García  
 Firma





## Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales COMARNAT

### BOLETA DE VOTACIÓN DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-167-SEMARNAT-2017, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

Boleta de votación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del COMARNAT, el resultado de la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SEMARNAT-2017:

Nombre completo del Titular o Suplente acreditado:	Dr. Daniel Quezada Daniel
Dependencia, organización, asociación o institución que representa:	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)
Fecha de presentación:	13 de octubre del 2022

1. Norma Oficial Mexicana **NOM-167-SEMARNAT-2017**, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en las entidades federativas Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la evaluación de dichos límites y las especificaciones de tecnologías de la información y hologramas, respecto de la cual se propone su **MODIFICACIÓN**.

**Sentido del Voto:** (marcar con una X la casilla correspondiente)

A FAVOR de la Modificación de la NOM-167-SEMARNAT-2017	X
En CONTRA de la Modificación de la NOM-167-SEMARNAT-2017	

Para emitir su voto se solicita tomar en consideración los argumentos vertidos en el Informe de Revisión Sistemática anexo al oficio número DGFDDA/612/217/2022, mismo que forma parte de los archivos adjuntos remitidos por correo electrónico de [comarnat@semarnat.gob.mx](mailto:comarnat@semarnat.gob.mx)

En caso de que el voto se emita en un sentido diferente al planteado por la Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, se agradecerá justificar su planteamiento en hoja anexa, indicando expresamente el sentido de su voto.

Firma





## Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales COMARNAT

### BOLETA DE VOTACIÓN DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-167-SEMARNAT-2017, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

Boleta de votación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del COMARNAT, el resultado de la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SEMARNAT-2017:

Nombre completo del Titular o Suplente acreditado:	Dra. Maria del Carmen González Macías
Dependencia, organización, asociación o institución que representa:	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
Fecha de presentación:	13 de octubre de 2022

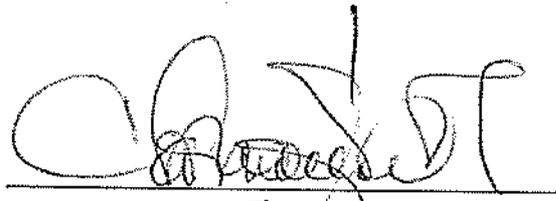
1. Norma Oficial Mexicana **NOM-167-SEMARNAT-2017**, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en las entidades federativas Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la evaluación de dichos límites y las especificaciones de tecnologías de la información y hologramas, respecto de la cual se propone su **MODIFICACIÓN**.

**Sentido del Voto:** (marcar con una X la casilla correspondiente)

A FAVOR de la Modificación de la NOM-167-SEMARNAT-2017	<input checked="" type="checkbox"/>
En CONTRA de la Modificación de la NOM-167-SEMARNAT-2017	<input type="checkbox"/>

Para emitir su voto se solicita tomar en consideración los argumentos vertidos en el Informe de Revisión Sistemática anexo al oficio número DGFDUA/612/217/2022, mismo que forma parte de los archivos adjuntos remitidos por correo electrónico de [comarnat@semarnat.gob.mx](mailto:comarnat@semarnat.gob.mx)

En caso de que el voto se emita en un sentido diferente al planteado por la Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, se agradecerá justificar su planteamiento en hoja anexa, indicando expresamente el sentido de su voto.



Firma





**Comité Consultivo Nacional de Normalización  
de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
COMARNAT**

**BOLETA DE VOTACIÓN DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA  
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-167-SEMARNAT-2017, CONFORME A LO DISPUESTO  
EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD**

Boleta de votación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del COMARNAT, el resultado de la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SEMARNAT-2017:

<b>Nombre completo del Titular o Suplente acreditado:</b>	<b>Lcda. Florisel Santiago Martínez</b>
<b>Dependencia, organización, asociación o institución que representa:</b>	<b>Procuraduría Federal de Protección al Ambiente</b>
<b>Fecha de presentación:</b>	<b>13 de octubre de 2022</b>

1. Norma Oficial Mexicana **NOM-167-SEMARNAT-2017**, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en las entidades federativas Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la evaluación de dichos límites y las especificaciones de tecnologías de la información y hologramas, respecto de la cual se propone su **MODIFICACIÓN**.

**Sentido del Voto:** (marcar con una X la casilla correspondiente)

<b>A FAVOR de la Modificación de la NOM-167-SEMARNAT-2017</b>	<b>X</b>
<b>En CONTRA de la Modificación de la NOM-167-SEMARNAT-2017</b>	

Para emitir su voto se solicita tomar en consideración los argumentos vertidos en el Informe de Revisión Sistemática anexo al oficio número DGFDDA/612/217/2022, mismo que forma parte de los archivos adjuntos remitidos por correo electrónico de [comarnat@semarnat.gob.mx](mailto:comarnat@semarnat.gob.mx)

En caso de que el voto se emita en un sentido diferente al planteado por la Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental, se agradecerá justificar su planteamiento en hoja anexa, indicando expresamente el sentido de su voto.

**Lcda. Florisel Santiago Martínez**

Directora General de Oficios, Comunicaciones, Denuncias y Quejas  
En suplencia por ausencia de la Subprocuradora Jurídica para suscribir documentos relativos a las atribuciones de la Subprocuraduría Jurídica, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 apartado B, fracción I, 40, 41, 43 fracción IV, 60 y 63 segunda parte del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en relación con la designación realizada mediante Oficio PPA/SE/C.17.3108009 del veintisiete de septiembre de dos mil veintidos, suscrita por la Lic. Ana Patricia Carta Vega, Subprocuradora Jurídica.

Firma

Página 1 de 1





Comité Consultivo Nacional de Normalización  
de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
COMARNAT

**BOLETA DE VOTACIÓN DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-167-SEMARNAT-2017, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD**

Boleta de votación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del COMARNAT, el resultado de la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SEMARNAT-2017:

Nombre completo del Titular o Suplente acreditado:	MARIA TRINIDAD DIAZ ORROSTIETA
Dependencia, organización, asociación o institución que representa:	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Fecha de presentación:	13 DE OCTUBRE DE 2022

1. Norma Oficial Mexicana **NOM-167-SEMARNAT-2017**, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en las entidades federativas Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la evaluación de dichos límites y las especificaciones de tecnologías de la información y hologramas, respecto de la cual se propone su **MODIFICACIÓN**.

Sentido del Voto: (marcar con una X la casilla correspondiente)

A FAVOR de la Modificación de la NOM-167-SEMARNAT-2017	<input checked="" type="checkbox"/>
En CONTRA de la Modificación de la NOM-167-SEMARNAT-2017	<input type="checkbox"/>

Para emitir su voto se solicita tomar en consideración los argumentos vertidos en el Informe de Revisión Sistemática anexo al oficio número DGFDDA/612/217/2022, mismo que forma parte de los archivos adjuntos remitidos por correo electrónico de [comarnat@semarnat.gob.mx](mailto:comarnat@semarnat.gob.mx)

